



DECRETO N° 3.149

LAJA, octubre 25 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

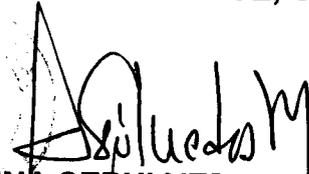
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario a MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., por el día 25 de octubre del 2011 en horario de 08:15 a 09:30 horas
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ABD/mefs
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado


VLADIMIR FICA TOLEDÓ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233